

Importe: 273.582 pesetas.
Domicilio último: Puebla de Cazalla. Sevilla.

Sevilla, 9 de octubre de 2000.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Consumo, por el que la Junta Arbitral Regional de Consumo notifica a la interesada laudo arbitral recaído en expediente 562/1998.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la reclamante por causas ajenas a esta Administración y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por el presente anuncio a la reclamante que se indica el laudo arbitral al que este anuncio se refiere, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Junta Arbitral Regional de Consumo de Andalucía, sita en la Avenida República Argentina, número 25, de Sevilla.

Expediente número 562/98.
Reclamante: M.^a Carmen Parrillo Orla.
Reclamada: Telefónica, S.A.

Sevilla, 11 de octubre de 2000.- El Director General, P.S. (O. de 13.9.2000), El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

ANUNCIO de la Dirección General de Consumo, por el que la Junta Arbitral Regional de Consumo notifica al reclamante la formalización del Convenio Arbitral entre don Jesús Panes Guerrero y Telefónica, SA, así como la designación del Colegio Arbitral que debe entender del asunto.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del reclamante por causas ajenas a esta Administración y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por el presente anuncio al reclamante que se indica la formalización del Convenio Arbitral y la designación del Colegio Arbitral al que este anuncio se refiere, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Junta Arbitral Regional de Consumo de Andalucía, sita en la Avenida República Argentina, número 25, de Sevilla.

Expediente número 720/98.

Sevilla, 11 de octubre de 2000.- El Director General, P.S. (O. de 13.9.2000), El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

ANUNCIO de la Dirección General de Consumo, por el que la Junta Arbitral Regional de Consumo notifica al reclamante la formalización del Convenio Arbitral entre don Juan Carlos Rodríguez Martín y el establecimiento Zapatería Nicolás, así como la designación del Colegio Arbitral que debe entender del asunto.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del reclamante por causas ajenas a esta Administración y en virtud

de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por el presente anuncio al reclamante que se indica la formalización del Convenio Arbitral y la designación del Colegio Arbitral al que este anuncio se refiere, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Junta Arbitral Regional de Consumo de Andalucía, sita en la Avenida República Argentina, número 25, de Sevilla.

Expediente número 892/99.

Sevilla, 11 de octubre de 2000.- El Director General, P.S. (O. de 13.9.2000), El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando resolución de recurso extraordinario de revisión relativo a autorización de instalación de máquina recreativa en establecimiento de hostelería.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica resolución de recurso extraordinario de revisión relativo a autorización de instalación de máquina recreativa en establecimiento de hostelería, significándoles que en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en planta 2.^a del Edificio de Usos Múltiples, Avda. de la Aurora, núm. 47, se encuentran a su disposición dichos expedientes, informándoles que el plazo para la interposición de recurso contencioso-administrativo comienza a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación.

2000/17.

Don José Gálvez Olmedo, en representación de Bar Restaurante El Platero, S.L.
Ctra. N-340, km 191, Marbella.
B-29614153.

2000/50.

Don Antonio Pérez Morales.
C/ Tirso de Molina, núm. 16, Marbella.
25.553.253.

2000/70.

Don Salvador García Gómez.
C/ Magallanes, núm. 7, Marbella.
27.362.014.

Málaga, 3 de octubre de 2000.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se requiere y da plazo a don Manuel A. Conde del Río para la subsanación de los estatutos de la asociación juvenil Scout Católicos de Huelva Sch para proceder a su inscripción.

En respuesta a su solicitud de inscripción en este Registro Provincial de Asociaciones de la Asociación Juvenil Scout Cató-

licos de Huelva Sch se le requiere para que subsane los estatutos de dicha asociación en los términos siguientes:

- Artículo 19 y siguientes: Deberá establecerse la competencia de la asamblea general de socios, respecto a la elección y cese de todos y cada uno de los miembros del comité ejecutivo de la asociación.

Asimismo, le comunico que transcurridos tres meses desde la fecha de este escrito sin que hayan sido subsanados los extremos mencionados, se producirá la caducidad del procedimiento, procediéndose al archivo de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Secretario General.

Huelva, 13 de octubre de 2000.- El Delegado, Pedro Pérez González-Toruño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de una concesión de explotación. (PP. 2616/2000).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación de fecha 25 de septiembre de 2000, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por don Fernando Muñoz Matarredona, con domicilio en Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), Ctra. de Córdoba, número 1, C.P. 14300, solicitando una Concesión de Explotación con el nombre de «Charito», para recursos de la Sección C), barita, en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba, de esta provincia, con una extensión superficial de 3 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.953.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	5° 06' 00"	38° 02' 00"
2	5° 05' 00"	38° 02' 00"
3	5° 05' 00"	38° 01' 40"
4	5° 06' 00"	38° 01' 40"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 26 de septiembre de 2000.- El Delegado, Andrés Luque García.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de una concesión de explotación. (PP. 2617/2000).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación de fecha 25 de septiembre de 2000, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por don Fernando Muñoz Matarredona, con domicilio en Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), Ctra. de Córdoba, número 1, C.P. 14300, solicitando una Concesión de Explotación con el nombre de «Baronesa», para recursos de la Sección C), barita, en el término municipal de Espiel, de esta provincia, con una extensión superficial de 7 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.954.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	5° 03' 20"	38° 08' 00"
2	5° 02' 00"	38° 08' 00"
3	5° 02' 00"	38° 07' 40"
4	5° 02' 20"	38° 07' 40"
5	5° 02' 20"	38° 07' 20"
6	5° 03' 20"	38° 07' 20"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 26 de septiembre de 2000.- El Delegado, Andrés Luque García.